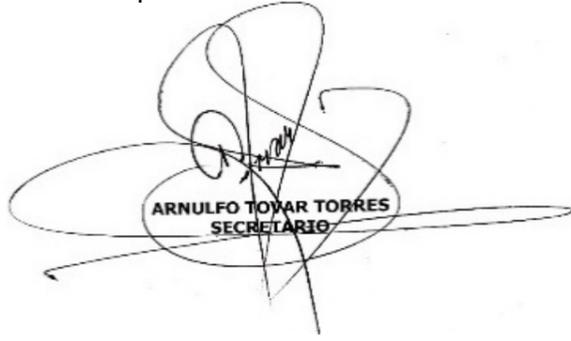


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 29 de noviembre de 2023

A Despacho


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2020-00236-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo pertinente en el presente proceso de ejecución singular promovido por DIEGO ROJAS contra CESAR AUGUSTO ROBLES ALVIS.

Solicita la parte demandante en precedente escrito, oficiar y requerir al pagador para que informe en qué estado se encuentra la solicitud de medida de embargo sobre el salario del demandado CESAR AUGUSTO ROBLES ALVIS, teniendo en cuenta que se encontraba en turno para hacer efectiva la medida.

Examinada la actuación surtida, se observa que en fecha 14 de junio de 2022, se solicitó oficiar al pagador de la oficina de instrumentos públicos de la Dorada, caldas, a fin de informar en qué estado de embargos se encuentra el aquí demandado señor CESAR AUGUSTO ROBLES ALVIS.

En esa oportunidad, mediante auto fechado 16 de junio de 2022, se negó dicho requerimiento con fundamento a lo dispuesto en el artículo 10 del Código General del Proceso, providencia notificada por Estado N°104 del 17-06-2022.

Por lo anterior, estese la parte demandante a lo resuelto en dicha providencia, iterando el apoderado judicial que con el fin de conocer las decisiones que adopta el juzgado, debe ingresar al micro sitio web ubicado en el portal de la Rama Judicial donde se publican los estados electrónicos, avisos, entre otras actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 201 del 30 de noviembre de 2023


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO